



ACTA No. 70-2011 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día lunes diecinueve de septiembre de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011).
- III. Recepción de Manual de Normas y Procedimientos para Compras y Contrataciones
- IV. Recepción de Dictamen Legal sobre el artículo cuarenta y dos (42) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado a la denominación de la Dirección de Informática y Estadística.
- V. Puntos Varios
- VI. Cierre de la Sesión
- VII. Convocatoria de la Sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE (69-2011).** Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y nueve guión dos mil once (69-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: RECEPCIÓN DE MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA COMPRAS Y CONTRATACIONES.** El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión dos mil seiscientos setenta y ocho guión dos mil once (DE-2678-2011), de fecha diecinueve de septiembre del presente año, traslada el "Manual de Normas y Procedimientos para Compras y Contrataciones del RENAP", el cual fue consensuado y aprobado por la Jefatura del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1947**

Departamento de Compras y Adquisiciones, la Dirección Administrativa y la Dirección Ejecutiva. El Directorio tiene por recibido el Manual indicado, el cual queda para la revisión y el análisis correspondiente.-----

**CUARTO: RECEPCIÓN DE DICTAMEN LEGAL SOBRE EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS (42) DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RELACIONADO A LA DENOMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.** El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil seiscientos setenta y uno (DE-2671-2011) de fecha diecinueve de septiembre del presente año, mediante el cual se adjunta el dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal respecto del artículo cuarenta y dos (42) del Decreto noventa guión dos mil cinco y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. El Directorio tiene por recibido el dictamen relacionado, el cual debe incluirse en las reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas, que serán presentadas al Congreso de la República de Guatemala.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: A) SOLICITUD DE INFORME DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE REGISTRO CIVIL.** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, solicita que se presente un informe del Departamento de Verificación del Registro para que informe el status de la revisión biográfica del proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, para establecer cuantos casos se han quedado en dicha verificación porque las personas no asisten a solucionar el problema, y los casos que no pueden seguir el proceso. El Director Ejecutivo, manifiesta que si van a existir casos que no pueden continuar con el proceso, debido a que como saben, al inicio del RENAP y administraciones anteriores, se enrolaron muchos casos sin tener certificación de partida de nacimiento y se está trabajando en ello. El Directorio solicita al Director Ejecutivo que se presente el informe indicado.-----

**B) CONVENIO CON BANCO DE LOS TRABAJADORES.** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, solicita una copia del convenio suscrito por RENAP y Banco de los Trabajadores, en virtud que iniciaron a prestar el servicio en la sede central. El Director Ejecutivo indica que no se ha trasladado el convenio, porque aún está en fase de plan piloto, el cual se puso en marcha para poder verificar la logística y el sistema antes de suscribir el convenio. Agrega que adicionalmente se está trabajando para que las condiciones de este convenio que se firmará, también se suscriban con BANRURAL, para unificar el servicio, siendo un cambio sustancial que BANRURAL pague la renta de los locales que ocupa, porque BANTRAB actualmente está pagando la renta del local de la agencia que está funcionando en la sede central. Continúa manifestando que uno de los fines principales que se persigue con el plan piloto es que a través de las agencias de BANTRAB de toda la república, el ciudadano pueda efectuar el pago del documento que solicita desde la ventanilla, y dirigirse al RENAP para recoger el documento, ahorrándose hacer dos colas, como sucede actualmente. Otro tema importante que se está contemplando, es la homologación del costo de los diferentes documentos que se emiten, esto servirá por ejemplo en el caso que una persona solicite



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1944**

certificación de su cédula de vecindad, y esta no existe en el sistema, se pueda proceder a emitir la negativa, lo que actualmente no es posible porque no tienen el mismo valor, para esto se está considerando que se emita un recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día lunes veintiséis de septiembre del dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis de la zona siete, de esta ciudad.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**

Licenciado Roberto Emilio Davila Figueroa

**Viceministro de Gobernación  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

**Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1945**

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong  
**Director Ejecutivo**

